PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 30/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **18 *días del mes de setiembre del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 21/2013** denominado **"Adquisición de Material Eléctrico", ID Nº 262.789.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA.	RUC:	1609329-1
FERRETERIA H&H de HERIBERTO SEGOBIA	RUC:	3423019-0
FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80033363-2

Que, en la ocasión las firmas ***ELECTROSUR, RUC 3199334-6 y ELECTROPAR, RUC 80009085-3***, ha presentado sus respectivos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de las citadas firmas para el presente llamado, siendo las únicas ofertas presentadas conforme a los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.

empresas ausentes y notificando a las empresas participantes que sus sobres podrán quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerarán validos a los efectos de la nueva apertura. Al respecto teniendo en cuenta que los representantes de las firmas ***ELECTROSUR*** y **ELECTROPAR** no se hallan presentes en el acto, el responsable de la SUOC, procede a la guarda de los sobres ofertas respectivas que serán considerados validos para la nueva fecha de apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas la personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:25 horas.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU